

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO 2 DE AGOSTO DE 1879.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 849.

DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA SACAR Á CONCURSO EL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

CONGRESO.

SESION DEL 22 DE JULIO.

(Continuacion)

El Consejo, aunque con esta ligadura, aunque con esta traba, empieza lentamente la construcción de las obras y encuéntrase con una dificultad poco menos que insuperable, la dificultad de los planos, la dificultad de que un conocimiento técnico y facultativo de las obras que habian de construirse era indispensable; y entonces el Sr. Ministro de Fomento nombró el personal facultativo que creyó oportuno para que pudiera hacer esos trabajos de gabinete y de campo y dar al Consejo los medios de que luego, ó por subastas, ó por ajustes, ó por administración directa, hiciera las obras. Pero el señor Ministro parece que quedó fatigado de este paso, y en efecto, consiente que esos empleados administrativos que iban á una misión especial y urgente no hicieran nada durante ocho meses, escudándose ciertamente con la crudeza del invierno, pero no tanto que impidiera más celeridad en esos trabajos. El señor Ministro adormécese, ya que no se duerme por completo, como si para mi país ocho meses no fueran ocho años, ¡qué digo ocho años! ocho siglos, pues estando tan atrasados y á la cola de España, que es el país más atrasado de Europa, resulta que para nosotros cada semana y cada mes es un período angustioso é interminable.

El señor Ministro se adormece y deja pasar ese tiempo sin haber más que nombrado los empleados administrativos, pero sin hostigarles, sin estar constantemente sobre ellos para que cumplieran su cometido. El Consejo dispone la iniciación de algunas obras, y yo debo declararlas con franqueza; aunque entonces no pertenecía al Consejo, no es un misterio, no es una cosa que le ofenda ni le lastime, y puedo decirlo sin cometer ninguna indiscreción; el Consejo dispone la ejecución de algunos trabajos, más como satisfacción á la opinión pública, que quería saber que en el camino había cuadrillas de obreros, que como propósito de que esas obras fueran una porción importante de la línea general. Cumplido este deber por parte del Consejo, llega así hasta la primavera última, y en la primavera última dispone todos los trabajos para la subasta y para el ajuste, con las circunstancias siguientes: el sistema de las subastas está dando un resultado fatal en las líneas del Noroeste; fatal bajo todos los puntos de vista: ó es que acuden los primistas á hacer inútil una subasta, ó cuando no acuden los primistas ó no lo hacen su objeto, quedase con las obras subastadas alguna persona que no tiene conocimiento bastante del asunto, ó que lo calcula mal, ó que supone que por ganar poco ha hecho un mal negocio, y suspende las obras, y se pone en malas condiciones y pone también al Consejo en mala situación para hacer lo necesario á fin de que esa subasta caduque. Y como este no es un caso, ni dos, ni tres, sino que es la generalidad de los casos, el Consejo creyó que ese sistema debía sustituirse por el de los ajustes; y para esto, además de la consideración que llevo indicada, y que es poderosísima, tenía otra de gran fuerza, y es, que con arreglo á la ley de 12 de Enero de 1877, el Gobierno estaba facultado para contratar por ajustes la ejecución de las obras, puesto que es uno de los medios que la Administración tiene para hacerlas; y sobre esta consideración, y más importante que ésta, había otra que, si se hubiera aceptado, podía hacer inútil uno de los artículos más importantes y trascendentales de este proyecto.

Al hacerse aquella inc utacion, que muchos calificaban de disparate, pero sin el cual no llegaríamos á este momento satisfactorio para las provincias de Galicia y Asturias, tuvo en cuenta que había muchos contratistas que no habian terminado sus compromisos, que habia muchos destajistas que tenian comprometidos sus capitales en aquellas obras, y que no siendo por su carácter de tales acreedores del Estado, no podian reclamar absolutamente nada, causándoseles gravísimos perjuicios que podian evitarse reanudando las obras, bien por medio de los contratos primitivos, bien mejorando sus condiciones, como todos estaban dispuestos á hacerlo. Y con estos propósitos y con estas tendencias dimos aquella ley, para que, sino habia otro medio, se pudieran hacer las obras por el sistema de ajustes.

Efectivamente, acudieron gran parte de los destajistas de las provincias de Asturias y Galicia y presentaron obras sus proposiciones, obligándose á ejecutar las obras, bien con los contratos primitivos hechos con la compañía, bien aceptando los que de comun acuerdo hiciesen con el Gobierno y el Consejo.

Así las cosas, dirigióse el Consejo al señor ministro de Fomento, y el señor ministro de Fomento, lleno de escrúpulos que yo respeto, porque en materia de conciencia hasta lo más nimio me parece sagrado, pero no abundando yo en sus opiniones, el señor ministro de Fomento negóse en redondo á admitir toda clase de ajustes, queriendo siempre, aunque su probidad y rectitud estaban á cubierto de toda sospecha, queriendo siempre poner un freno á la maledicencia. El señor Ministro de Fomento se negó en redondo á admitir toda clase de ajustes, no porque creyera que la ley le negaba facultades para apelar á este sistema; al contrario, creía que las tenía; no tampoco porque considerase que era ineficaz el apoyo moral que unánime le daba el Consejo, puesto que ese apoyo moral lo estimaba de gran valía, sino porque creía que la maledicencia podía cebarse algún día en su reputación, y no quiso correr semejante eventualidad.

Desde este momento, señores Diputados, era imposible sostener la situación del Consejo; desde este momento era imposible sostener la situación del Gobierno; desde este momento era imposible sostener la situación de las provincias interesadas en construir el camino; desde este momento la ley de 12 de Enero de 1877 quedaba por el suelo; desde este momento era indispensable buscar otro medio, acudir á otro sistema para ejecutar las obras.

Comprendilo así; pero no sabía que existiera nada absolutamente detrás de esta idea, hasta que á los pocos días he visto, en efecto, formulado un pensamiento, y entonces ya comprendí que el señor ministro de Fomento lo que tenía era un plan distinto del del Consejo y un plan distinto del de la ley de 12 de Enero, plan que no estaba conforme con aquello porque yo trabajaba tanto y para cuya realización tantos esfuerzos habia yo hecho.

Réstame, en cuanto á este punto, decir algo respecto á los recursos.

No se habia agotado el presupuesto, no se habia agotado la subvencion que debia percibir la primitiva Compañía; pero como el presupuesto necesita consignaciones especiales, resultaba que no habia en el presupuesto cantidades asignadas para el ferro-carril del Noroeste de España, y podia darse el caso de que se ejecutaran tales obras que no pudieran pagarse como se debía, por ser preferentes otras atenciones del Estado. Y entonces dijo el señor ministro de Hacienda que se consignara en cada presupuesto la cantidad de 5 millones de pesetas por espacio de doce años con destino especialísimo, concreto, afecto á la construcción de los ferro-carriles del Noroeste. Hubo una reunion de Senadores y Diputados; pareció bien á muchos la idea, pero á mi me pareció mal, porque entendía que los Go-

biernos no son eternos, mucho menos en España, que es difícil que aquí puedan durar doce años, y creía yo que el ministro de Hacienda que se comprometía á consignar en el presupuesto 20 millones de reales no obligaba á los ministros sucesivos, y por tanto, que podia haber al año siguiente otro ministro que no quisiera consignar esa partida, y que con esto entorpecería el pago de las obras, y por consecuencia la construcción de las mismas; y sobre todo, que era necesario tener recursos fijos con los cuales se pudiera contar, para que si habia necesidad de invertir cantidades tres ó cuatro veces mayores que las presupuestadas, pudiera hacerse una operación de crédito y no estar esperando doce años mortales que para Galicia serian doce siglos.

En efecto, conferenciando con los señores ministros de Hacienda y Fomento, se convino que en lugar de esa consignación anual en el presupuesto se hiciera una ley especial destinando en virtud de ella 240 millones de reales á la construcción de sus obras de tierra y fábrica, y que con las garantías de esos 240 millones pudiera hacerse una operación de crédito total ó parcial, segun las circunstancias lo aconsejaran. De manera que nosotros teniamos una ley que señalaba la manera de construir el camino por administración ó por subasta, como mejor conviniera, y entendiendo por administración la administración directa, por ajuste ó en cualquiera otra forma de las que la Administración tiene á mano en casos normales ó en casos especiales; teniamos además recursos para ir haciendo las obras paulatinamente si se queria tener esa morosidad mortal de doce años, ó para hacerlas brevemente, en un período de tres á cuatro años, si se queria contratar las obras y hacer una operación de crédito que permitiera atender al pago de ellas. A pesar de tantas facultades, estamos en Julio de 1879 y apenas hemos podido poner 2 ó 3,000 hombres sobre la línea, y esto hasta hace un mes, porque desde entonces se ha paralizado la acción del Consejo y hoy no tiene facultades ni fuerza moral para llevar á cabo esas obras.

Importábame hablar de estas cosas, que son recuerdos históricos ya relegados al panteon del olvido; importábame hablar de ello, porque yo he sostenido con gran empeño estas soluciones que hay empeño en que aparezcan ineficaces por sí mismas, y me convenia hacer constar que no eran ineficaces, que lo habrán sido en todo caso porque el señor ministro de Fomento tiene otro criterio distinto, criterio que yo respeto, pero con el que no estoy conforme, y que, merced á ese criterio distinto, no ha querido cumplir las leyes. El señor ministro de Fomento ha nombrado el Consejo tardíamente, sin darle facultades, y cuando dentro de ellas le ha propuesto soluciones, se ha negado á aceptarlas en absoluto; en cuanto á los medios, no ha intentado siquiera ni las operaciones necesarias para proporcionárselos. De manera que el sistema, tal como debia plantearse por las leyes de 12 de Enero de 1877 y de 11 de Julio de 1878, era oportuno y eficaz; pero se hizo estéril desde el momento en que la Administración embarazó todos sus movimientos é impidió que se desarrollaran las cosas dentro de ese sistema tal y como era conveniente para conseguir el apetecido resultado. Claro es que una nueva ley es una ley más; pero si ha de cumplirse como se han cumplido las de 12 de Enero de 1877 y 11 de Julio de 1878; entonces es inútil que se haga; porque si no se cumple, no hay ley ninguna buena. Yo declaro muy alto que las leyes que han dejado de cumplirse y que van á caducar tenían en sí mismas todos los elementos necesarios para que el país satisficiera la gran necesidad que sentia de terminar las líneas del Noroeste.

Creo yo que por lo ménos es disculpable esta excursion histórica, porque hacia esas leyes tengo casi un cariño paternal; no me acostumbro á la idea de

que desaparezcan, porque fueron hechas con una excelente intención, y parece-me que examinando todos los artículos de que constan y todos los medios que en ellas se proponian para la construcción del camino de hierro, hay allí lo suficiente para que una Administración activa, no como la Administración española, pudiera construir ese ferro-carril en un período de tres ó cuatro años. Despues de hecha esta excursion histórica, despues de indicar los inconvenientes acerca de esto, ya que no me he propuesto pronunciar un discurso, sino conversar un poco en alta voz en el Parlamento, voy á ocuparme del examen del proyecto; en el cual vereis que dejo de decir infinitas cosas que pudiera decir al tratar de este asunto.

El pensamiento del Gobierno es establecer un concurso en el cual, mediante ciertas condiciones, pueda adjudicarse la construcción y explotación de las líneas del Noroeste de España, quedando siempre y en último término el Gobierno, porque esta es necesidad inherente á todos los concursos, en libertad de desecher cuantas proposiciones se presenten, y para en consecuencia continuar el sistema que está caducando ahora y que tan malo se considera.

Yo presto mi asentimiento á este artículo del proyecto de ley, asentimiento relativo, claro está, despues de lo que acabo de decir, pero asentimiento al fin. Entiendo yo que es mejor lo establecido en la ley de 12 de Enero de 1877 y su complementaria de 11 de Julio de 1878; pero suponiendo que eso ya no prevalece, porque el Gobierno y la Comision están conformes en este proyecto y el Senado lo ha aprobado ya, presto mi asentimiento á la idea del concurso. En algunos lados de la Cámara tal vez se opinará que lo que debia haber aquí era una subasta; pero yo leal y honradamente digo que á la subasta me opongo con todas mis fuerzas.

En otro discurso que tuve la honra de pronunciar ante la Cámara con motivo de una discusión sobre los ferro-carriles del Noroeste, tambien dije que teóricamente una gran compañía que se presentara á luchar con otras y que mejorando las condiciones se quedara con un servicio de esta índole, era el desideratum, pero que en la práctica no veia que sucediera esto; veia que esas grandes compañías se reducian muchas veces á entidades que venian á explotar el negocio, no haciendo el negocio propio, sino la ruina ajena, y que esto habia ocurrido tambien en la línea del Noroeste, porque se habian anunciado subastas, unas se habian declarado desiertas y otras se habian realizado, pero con tal desgracia para aquel país, que despues de un año y otro año de una existencia laboriosa, habian terminado de la manera que terminó la compañía concesionaria del Noroeste en virtud de la ley de 12 de Enero de 1877; así como despues al hacerse las subastas parciales, al llevar estas cuestiones al detalle, habia visto tambien que los que triunfaban eran los primistas, y que cuando algun desgraciado, poco conocedor de los asuntos, se quedaba con una subasta en condiciones absolutamente inverosímiles, y al cabo de tres ó cuatro meses conocia su situación, la autoridad encargada de dirigir las obras le compele, y sobreviene el conflicto por la imposibilidad de los medios para cumplir por un lado, y la dificultad de salvar los accidentes que nacen de esa misma situación por el otro. Pues si esto he visto yo en la línea del Noroeste desde la primera vez que se sacó á subasta hasta ahora que se han anunciado las subastas parciales en algunos trozos; si yo he visto estos desengaños, aleccionado por esta experiencia, no habia de querer nuevos ensayos; porque si los ensayos son lícitos en países afortunados que no tienen grandes necesidades, en un país como Galicia, que viene sintiendo la necesidad del ferro-carril y que es hasta una injusticia el que no se le dé por todos los medios, (Se continuará.)

Seccion editorial.

El ilustrado diario de la corte *El Globo*, publica con el epigrafe *¿Quién es el responsable?* un interesante artículo, que á continuacion reproducimos, sobre el asunto que en Madrid y provincias del Noroeste ocupa la atencion de todos.

Dice el diario democrático:

«Hemos aplaudido, ó mejor dicho, nos hemos alegrado de que el proyecto de ley que autorizaba al señor ministro de Fomento para dar por concurso los ferrocarriles del Noroeste, hubiera tenido el resultado que tuvo, porque conociendo la situacion en que se encuentran las provincias de Asturias y Galicia, y sin sacar á plaza todos los dias los perjuicios que se les irrogan con no terminar pronto las líneas férreas que han de ponerlas en comunicacion más constante con el resto de España, sabemos que no era el remedio que se proponía el que habia de aliviar sus males y teniamos la seguridad de que muy pronto habian de llorar, unidas á las demás provincias, la precipitacion con que se procedia en asunto de vital interés.

Y no habiamos formado nuestro juicio, tomando en consideracion retenciones maliciosas del vulgo, recogidas del fango de las calles por un o ador codicioso de una popularidad inmerecida, como dice hoy *La Epoca* al tratar esta cuestion con un ardimiento impropio de su habitual prudencia y de su larga práctica; no, no habiamos fundado sobre esa base nuestra opinion, aunque al recordar que fué el hombre creado de un puñado de limo, encontramos muy natural que allí busquen muchas gentes la razon y el por qué de lo que no se explica. Encontrábamos el proyecto defectuoso, perjudicial para el Tesoro público, que en dia no lejano habia de satisfacer cargas que hoy no tiene y que hubiera adquirido con esa autorizacion desdichada; perjudicial tambien para las provincias de Asturias y Galicia que tendrian que renunciar para siempre á la línea directa, que es la que mejorará de una manera cierta su situacion, y las someteria, casi puede decirse con evidencia, al yugo de una empresa poderosa, que si hoy ofrece rebaja y nivelacion en las tarifas, tiene fuerza siempre en las altas esferas de la política, para deshacer al dia siguiente todas las promesas del dia anterior: por estas razones y otras muchas que expusimos ya y más que exponeremos a su debido tiempo, vímos con alegría el desgraciado fin que tuvo la concepcion del señor conde de Toreno.

Pero si mirando la cuestion bajo este punto de vista tenia razón sobrada el Gobierno para proceder como lo hizo, no tenia ninguna para obrar de ese modo tomando por pretexto la actitud de las oposiciones y lo largo que prometia ser el debate. Los diarios ministeriales que quieren explicar así la inesperada lectura del decreto de suspension, dan al ministerio una patente de informalidad, de ligereza, de falta de seriedad y de energia que no honra ciertamente á ninguno de los individuos que lo componen.

Habia declarado el Gobierno en la sesion del jueves, que el proyecto de ley del Noroeste era importantísimo y de urgencia tal, que no solo no se suspenderian las sesiones hasta tanto no fuese discutido, sino que se proponía la urgencia y se pedía á la Cámara la habilitacion de los dias festivos á fin de adelantar el debate cuanto fuese posible; esto sucedia el jueves en los últimos momentos de la sesion, y veinticuatro horas despues el mismo Gobierno, á petición de Toreno dicen los ministeriales, habia variado de opinion y resolvía suspender toda discusion sobre el asunto.

¿Tiene esta explicacion razonable ni satisfactoria? ¿Puede un gobierno continuar en su puesto despues de declarar á la faz del país que deja sin terminar un proyecto de ley de vital interés, por no oír dos ó tres discursos de las oposiciones? ¿Lo que era urgente é importantísimo la tarde del jueves, puede ser inútil y baldío, la mañana del sábado siguiente? ¿Si las oposiciones hacian alguna indicacion maliciosa, era ese motivo bastante para que la tomasen en cuenta los que debian tener la seguridad de que estaba de provista de fundamento? ¿Se llamaba por telégrafo á los señores diputados para que oyesen leer el decreto de suspension ó para que votasen la autorizacion al ministro de Fomento?

No; no pueden ser los motivos que

tuvo el Gobierno para dejar ese asunto en tal estado, los que alegan los diarios ministeriales, los que *La Epoca* alega en su artículo de ayer. Nosotros, que no somos amigos del general Martínez Campos ni de ninguno de sus consejeros, les hacemos la justicia que sus correligionarios les niegan, y creemos que no ha perdido nada su formalidad de hombres de gobierno por haber retirado de la discusion un proyecto de ley que consideraron importantísimo, aceptando la opinion que sobre él tenia el ministro del ramo.

Pero modificada esa opinion despues de oír los discursos que con ese motivo se pronunciaron, si hacian bien en suspender las sesiones, obraba muy mal el conde de Toreno continuando en el ministerio un solo instante; porque el ministro de Fomento pronunció su especie de discurso en favor del proyecto cuando la suspension estaba acordada para la mañana siguiente; le defendió despues de muerto, y sin embargo continúa impertérrito al frente de su departamento, con gran satisfaccion de *La Epoca*, que espera todavía ver renacer el proyecto del Noroeste, cuando vuelvan á reanudar las Cortes sus sesiones.

Y tan ofuscado está el diario del señor marqués de Valdeiglesias en este asunto, que en el mismo artículo en que dice que los perjuicios materiales se remediarán despues que termine la suspension de sesiones, condena á muerte el actual Congreso, cuyas oposiciones, dice, son la causa de todo cuanto pasa.

Hace la historia, á su manera, del partido radical y de sus representantes en la Cámara, y despues de calificarles y recriminarles á su gusto, dice:

«¿Y de dónde vienen esos señores, armados de tantos votos de censura? Vienen de la anarquía de 1873, y quieren volver á ella, y los que han visto de qué suerte el abuso de la oratoria parlamentaria lastima á los más caros intereses de la patria consideran el decreto de suspension de las sesiones como una orden de silencio á discusiones demasiado apasionadas y violentas, y un descanso, una tréguera reclamada por los hombres de sana intencion que se llenan de sobresalto cuando ven los más áridos negocios del Estado discutidos de esa manera.»

Orden de silencio dice el colega que es el decreto de suspension, y como es lo natural que si se volviesen á reunir las Cortes volviesen á sobresaltarse los hombres de sana intencion á que *La Epoca* se refiere, parece lógico que antes de dar una nueva orden de silencio se dé el decreto de disolucion.

Vea *La Epoca* y los diarios ministeriales que con ella forman coro, haciendo responsables de cuanto raro y anormal ha sucedido en este asunto al Noroeste, á las oposiciones, á donde conducen sus argumentos. Varíen de tema, digan con nosotros que el proyecto era mediano, que se equivocó Toreno y que le enmendó la plana Martínez Campos, y nosotros les aseguramos que no por eso se ofenderá su excelencia ni les dejará desamparados de su proteccion: de sábios es mudar de opinion, y Toreno, que es un sabio de mucho peso y tiene sabiduría para dos, muda esta vez la suya por cuenta del general Martínez Campos.»

Hemos recibido un suplemento á la *Revista del Comercio*, que se publica en Irún.

Con gusto reproducimos su contenido que recomendamos á *La Epoca*, tenaz defensora de la empresa del Norte, y quien dice á *La Epoca*, dice también á los tres ó cuatro periódicos que en su patriótica tarea le acompaña.

Dice el citado suplemento:

«Nos apresuramos á poner en conocimiento de nuestros lectores que hemos leído en nuestro colega *El Comercio Gallego* el artículo *Una réplica á «La Epoca»* referente á la cuestion del ferro-carril del Noroeste, de cuyo artículo se deduce que el periódico madrileño aboga por la conveniencia de que la empresa del Norte se encargue de la terminacion de aquella línea. Si bien no podemos emitir juicio en asunto del que no estamos enterados cual correspondió para formarle, NOS DA QUE PENSAR por de pronto la inclinacion de *La Epoca*, cuyos giros comprendemos hace años. Debemos dar la voz de alerta y aconsejar al colega de una vueltecita por aquí, á fin de ver si despues juzga patriótica la DESINTERESADA tarea de defender la conveniencia

de aumentar hacienda á quien no atiende bien la que posee. Desde Madrid, y en la calle de las Torres, todo parece bien. A nosotros tambien nos parecería provechoso que bajo las condiciones con que desee llevar la breva la empresa del Norte, se nos adjudicasen las obras de la expresada línea, toda vez que la *Revista del Comercio* no tendría el menor inconveniente en complacer á Galicia y Asturias basante más que lo podria hacer el Norte, si llegase el caso sensible de tomar la línea: que hasta estaríamos muy dispuestos como buenos españoles á hacer un sacrificio en beneficio del Gobierno y de nuestra siempre queridísima España.

Nos parece de oportunidad manifestar esto al público por medio del presente suplemento.

ARMONIAS.

Si están fusionadas en el Norte las antiguas compañías de Santander, Pamplona, etc., etc., ¿por qué cobran tres y cuatro tasas á los portes de los reembolsos como si pasaran por diferentes líneas de empresa diferentes?

¿Es justo que se cobre por un reembolso de 200 reales hasta Zaragoza, dos tasas, mientras que de aquí á Madrid se percibe la mitad?

¿Qué dice á esto *La Epoca*? ¿No dirá en conciencia que hay algo de escándalo, de mala administracion, mucho desbarajuste, y, sobre todo, poco ó nada de mérito PARA PRETENDER LA EXPLOTACION DE OTRAS LÍNEAS? Pues si no lo dice, la mayoría de los españoles, en sus interioridades, dirá lo que nosotros no queremos estampar aquí.»

¿Necesita comentarios? pregunta *El Mundo Político*, despues de copiar lo que dice la *Revista del Comercio*. Nosotros creemos que no como creemos igualmente que *La Epoca* no tomará en cuenta nada de cuanto se le diga; sistema antiguo y que al colega dá excelentes resultados, aunque con él quede quebrantada la buena fé de que tanta blasona.

Por copia.

Dice *El Tiempo*, órgano del señor ministro de Fomento:

«En vista de que no ha sido votado el proyecto de adjudicacion del ferro-carril del Noroeste en esta legislatura y del Estado aflictivo en que se encuentran por la falta de cosechas las provincias de Leon, Galicia y Asturias, especialmente interesadas en dicha línea férrea, el Gobierno, á fin de dar trabajo á la clase jornalera de dichas provincias, ha acordado en Consejo de Ministros que se contrate directamente y se proceda sin demora á la construccion de un trozo de la línea de Palencia á Ponferrada, el túnel del Oural en la misma línea, un pequeño trozo en la proximidad de la boca Norte del túnel de la Peruca, el trozo de Sarría á Vilar de María en la línea de Ponferrada á la Coruña y la línea de Oviedo á la de Trubia.

En todas estas obras, y teniendo en cuenta el plazo de ejecucion que á cada una se concede, se invertirán hasta fin de Julio venidero 10 millones de reales.

A fin de dejar completamente terminado este importantísimo asunto, ha celebrado dos conferencias el señor ministro de Fomento con el ingeniero director del ferro-carril del Noroeste.»

Eso es lo que procede: interin no se resuelve el asunto impulsar las obras todo lo posible.

Si en el Consejo hay buena voluntad, mucho se puede hacer en estos seis meses.

Nosotros, que no tenemos otro interés que ver terminadas las líneas en las mejores condiciones para todos, aplaudiremos cuantas determinaciones tome el Consejo de incautacion para satisfacer las justas exigencias del país.

Dice *El Mundo Político*:

«¿A que no se averigüé quién fué el iniciador del decreto de suspension de las Cortes?»

¿Querrán ustedes creer que hay quien le echa el muerto al conde de Toreno?

A esta noticia solo le falta para que nos la hagan creer, el aditamento de «aconsejado por el Sr. Elduayen.»

Así debió ser; porque ni el señor

ministro de Fomento, ni el Marqués del Pazo de la Merced tenían el menor interés en que fuese aprobado el proyecto. Por eso se celebró sesion el dia de Santiago Apóstol.

El mismo estimado colega nos dice que en Madrid cantan los chicos por la calle la siguiente copla:

«La cuestion del Noroeste,
que es cuestion particular,
si dió mucho que decir,
dió mucho más que contar.»

De la revista de la prensa que publica *El Comercio Gallego*, reproducimos el siguiente párrafo:

«Concediendo el DIARIO DE LUGO toda la importancia que realmente tiene para el país la última discusion habida en el Congreso sobre los ferrocarriles de Galicia, á esta cuestion dedica su último número, ocupando su primer artículo con la terminacion de los discursos pronunciados por D. Cándido Martínez. Bien merece este digno diputado, uno de los pocos que procedentes de esta region, cumplan con su deber, los elogios que nuestro colega lucense le dedica, interpretando la opinion general de este país en el que el nombre de D. Cándido Martínez será siempre respetado por los hombres de todas las opiniones.»

El Trabajo de Orense propone á las corporaciones populares de aquella provincia que dirijan una felicitacion á los señores Martínez, Carvajal, Gamazo y Sardoal por la defensa que hicieron de los intereses de Galicia con motivo de la discusion del proyecto de próruga á la empresa del ferro-carril de Orense á Vigo.

Si nuestras corporaciones representasen fielmente la opinion y aspiraciones del país cuya representacion tienen, debieran excusar excitaciones de la prensa cuando se trata de actos tan justos y oportunos como el que *El Trabajo* les recomienda. Pero como aquí la política menuda lo invade todo y las influencias pesan sobre las corporaciones más que las conveniencias públicas, los diputados que han defendido nuestros intereses, tres de los cuales no son gallegos, no recibirán felicitacion oficial alguna, aunque si pueden contar con el agradecimiento de este país, que á pesar de contar entre sus representantes gran mayoría de ministeriales, ha sido defendido por cuatro diputados de oposicion, tres de ellos totalmente extraños á Galicia.

De *El Eco de Asturias*, periódico democrático:

«*El Imparcial*, noticioso sin duda de lo que iba á suceder en la sesion de anteayer en el Congreso, se lamenta por las provincias asturianas y gallegas del aplazamiento del proyecto de los ferrocarriles.

Nosotros, un poco más conocedores que el colega, de lo que en estas provincias se siente y conviene, no solo no admitimos los buenos deseos y oficios del *Imparcial*, como los de *La Epoca* y *La Política*, agradeciéndolos sin embargo; sino que los rechazamos si es necesario.

El país del Noroeste está de enhorabuena, aunque el periódico del señor Gasset y Artim; no lo esté igualmente.»

Absolutamente conformes.

El excelentísimo señor brigadier gobernador militar inspector en revista de los cuerpos de Reserva de las dos armas, de las clases activas y de reemplazo de esta provincia, ha regresado de Monforte y Sarría, habiendo quedado sumamente complacido del buen estado de aquellos batallones; disponiéndose, á salir para Mondoñedo, Rivadeo y Vivero.

La escrupulosa revista pasada al Batallon de Reserva de Lugo,

número 5, ha dado brillante resultado, como se desprende de la orden general que á su terminacion ha expedido S. E. Felicitamos á los jefes y oficiales del referido Cuerpo, y en especial, á nuestro particular amigo el coronel teniente coronel D. Vicente Piñero y Maseda, por la activa parte que le cabe en el buen éxito expresado como primer jefe del mencionado Cuerpo.

Seccion extranjera,

Bruselas 24 Julio de 1879. Una viva agitacion se ha esparcido por toda la ciudad con motivo del pasquin fijado en el palacio real conteniendo amenazas contra la vida del soberano. Do quiera aparecen corros de personas, que comentan el hecho de diferentes maneras, siendo particularmente objetos de la conversacion el padre jesuita *Nicolas* y su delator *van Hamme*.

Hasta el momento nada se sabe de positivo sobre el verdadero autor ó autores del hecho, ni los fines que se proponian con estas amenazas. Los rumores esparcidos son bastante contradictorios; unos opinan que ha salido del partido clerical, cuya saña contra el gobierno se ha mostrado claramente, máxime desde la cuestion de la *enseñanza*, otros, por el contrario, lo toman á broma y no dan absolutamente ninguna importancia al asunto, fundados en la conducta del malhechor *van Hamme*. Este habia pasado la noche anterior en un establecimiento de bebida, cuyo dueño le arrojó á la calle por hallarse completamente ebrio y ser hora muy avanzada. En un estado poco decente le encontró en la calle el sereno que le intimó á que se levantara; oponiéndose á sus insistencias, y dispuesto á golpearle, fué atado por éste y llevado á la prevencion. Esto sucedia el dia 17, dia en que habia confesado su secreto á un amigo suyo llamado *Asselberg*. A éste le ofreció 50 francos si queria hacer cuatro copias de un escrito que le habia entregado un jesuita. Resistiendo *Asselberg* á su proposicion por juzgarla peligrosa, le prometió aquél la proteccion del colegio jesuitico, asegurándole que la causa que defendia era justa y sagrada. «Por este medio se podrá amenazar á los enemigos de la Iglesia que se empeñan en destruirla» añadió *van Hamme*.

El dia 18 por la mañana fué éste puesto en libertad, aunque poco despues capturado otra vez por la delacion de su amigo que dió parte á la autoridad al dia siguiente de las intenciones de aquél. Preguntado por el juez, confesó *van Hamme* haber ejecutado el hecho y haber recibido el pasquin de un padre jesuita llamado el hermano *Nicolas* junto con 50 francos.

Inmediatamente se dirigieron varios agentes de la autoridad al convento de jesuitas establecido en la calle de las Ursulinas, practicaron en él un reconocimiento que no dió resultado alguno. Al dia siguiente fué tomado á *van Hamme* otra vez declaracion, y confirmando lo dicho se efectuó un segundo reconocimiento en dicho convento principalmente en la biblioteca y celda del jesuita. A éste se le encontró durmiendo en su mismo cuarto, en el que todo fué revuelto. Nada absolutamente se halló que diera luz. Este hermano de la compañía de Jesús es un anciano de 70 años de edad; de fisonomía agradable y respetable aspecto, que ha ejercido diferentes cargos en la comunidad, distinguiéndose en todos por su celo y actividad. Ante él ha ratificado *van Hamme* lo mismo; ante él ha dicho haber sido amonestado para trabajar en contra de los enemigos de la iglesia; que él le habia mandado hacer cuatro copias y ponerlas á las esquinas del palacio real, ayuntamiento, iglesia de San Miguel y mercado, que él le habia entregado 50 francos, etcétera. El padre fué detenido y conducido á la prevencion del juzgado.

El lunes 21, á las tres de la tarde, recibió el rector de dicho convento la orden del juez para ir á buscar al hermano *Nicolas*, acabado de ser puesto en libertad. Los padres todos del convento, los del colegio de San Miguel, varios sacerdotes y amigos esperaban, como en procesion, llenos de júbilo á su hermano. Entre tanto permanece detenido el autor y autor del hecho confirmando sus declaraciones, y sin saber á qué atenerse cómo apreciar este acto que se comenta

de tantas maneras. Procuraré, señor director, informar á Vd. de lo que ocurra y pueda percibir, mientras tanto concluiré esta, dándole un pequeño indicio y detalle del criminal.

Guillermo van Hamme es hijo de un sacristan de ésta; Guillermo fué recogido, por un sacerdote empleado como sirviente.

Poco duró con su señor, pues se pretexto de socorrer á una pobre viuda intentó una colecta, recogiendo entre los feligreses una cantidad bastante considerable de dinero. Por dicha defraudacion y uso de los sellos parroquiales sin autorizacion, fué condenado á tres meses de prision. Salido de allí y por consideracion á su padre fué colocado en el colegio de San Miguel como tapicero, oficio que habia aprendido en su mocedad. Por su conducta poco arreglada fué despachado de aquí, entrando como portero poco despues en una antigua casa. Aquí cometia tantos escándalos que el dueño no pudiendo sufrirlo hubo de despedirle fuera. Ha tenido cuatro mujeres; la última se ha separado ha poco de él por no poderle sufrir con los golpes que le daba. El juego y la embriaguez han sido compañeros inseparables de este hombre, príncipalmente en el último tiempo; su conducta escandalosa y el encontrarle con frecuencia tumbado en medio de la calle, le habien hecho famoso. Hé aquí, señor director, el autor del crimen cometido en Bruselas.

Si éste ha efectuado el hecho por vengarse de los padres á quienes ha servido anteriormente, aunque no se cree, si éste es el medio de que se han servido los mismos padres para efectuar sus intentos, si existe algun complot ó intriga política, no se sabe. Lo cierto es que ni por él ni por el padre ha sido escrita la placa.

Si se quiere solo examinar la persona del delincuente, su delacion, los rumores esparcidos y la falta de pruebas, parece más bien una cosa de juego, una broma que sirve de diversion á los habitantes de la capital de Bélgica.

Seccion local.

AYUNTAMIENTO.

SESION DEL 31 DE JULIO.

Abierta á las ocho y media bajo la presidencia del Sr. Castro Freire, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada despues de una ligera rectificacion del señor Rodriguez Perez.

Se leyó un estado de las recaudaciones por consumos y tránsito por la carretera de la estacion desde el 17 del mes corriente hasta la fecha.

Despues de un incidente entre la presidencia y el Sr. Rodriguez Perez acerca del orden de la sesion, se leyó una proposicion suscrita por los Sres. Rúa y Rodriguez pidiendo al Ayuntamiento declarase haber visto con disgusto la determinacion del señor Alcalde por virtud de la cual no se celebró sesion los jueves 10 y 24 de Julio.

Por disposicion del señor Presidente se leyó el artículo 106 de la ley que trata del caso en que se discute la conducta de un concejal ó de uno de sus parientes hasta cuarto grado.

El señor ALCALDE PRESIDENTE manifestó que á pesar de que no se juzgaba comprendido en dicho artículo 106, su delicadeza le obligaba á retirarse de la sesion y renunciando á hacer su defensa; como así lo hizo sustituyéndole en la Presidencia el primer teniente Sr. Paeseiro.

El Sr. RODRIGUEZ en apoyo de la proposicion de censura dijo que las atribuciones del Alcalde son dirigir las sesiones y demás marcadas en la ley; pero que esta no autoriza á aquel para disponer cuando haya de celebrarse sesion: que la ley está por encima del Alcalde y del Ayuntamiento, y que el Alcalde, siendo

el ejecutor de los acuerdos, no puede alterarlos ni obrar contra ley: que no presentaron la proposicion que se discute en la sesion siguiente á la suprimida del dia 10 porque les gusta la paciencia y sufrir; pero que en vista de que el hecho se repite se ven precisados á hacerlo para que el Ayuntamiento no esté sujeto al capricho del Alcalde; que el acuerdo tomado por éste suspendiendo las sesiones está fuera de la ley y que debe abstenerse de tomarlos en lo sucesivo. (*El Sr. Perez Robredo pide la palabra.*) Dijo además el Sr. Rodriguez que procedian de esta manera para probar que hay entre todos buena armonía (*murmullos en el público*) y que otra vez acudirán á la Superioridad, celosos por el buen nombre y decoro del Ayuntamiento.

El Sr. PEREZ ROBREDO comenzó diciendo que desconocia la ley; pero que creia seria como indicaba el señor Rodriguez: que la presidencia no habia hecho otra cosa que seguir una antigua costumbre de la que tambien habia hecho uso el Sr. Rodriguez cuando presidió el Ayuntamiento: que cuando el Alcalde suspendió la celebracion de sesiones habrá sido sin duda alguna por falta de asuntos importantes de que tratar, pues de todos es conocido el celo del Sr. Castro Freire y el interés que le merece cuanto se refiere á la administracion municipal: que al obrar así habrá tenido tambien en cuenta cuán molesto seria para los señores concejales que residen fuera de la capital tener que abandonar los trabajos de la recoleccion á que ahora están entregados, para venir á una sesion en que, al fin y al cabo, no habia de discutirse nada de urgente interés: que no procede la censura, sino antes bien un voto de gracias al señor Alcalde por su irreprehensible conducta como Presidente.

El Sr. TEJEIRO, manifiesta su extrañeza porque los firmantes de la proposicion, antiguos compañeros suyos en el Ayuntamiento, no recuerden medidas de igual indole adoptadas en épocas anteriores, sancionadas por todos y contra las cuales no se les ocurrió oponer reclamacion alguna durante dos años: que no procede otra cosa que un voto de gracias al Sr. Castro Freire respecto de quien tienen todos motivos de gratitud, por la deferencia con que les considera y que la exige recíproca: que el Alcalde tampoco usó de las atribuciones que la ley le concede para castigar las faltas de asistencia cometidas por todos, y que precisamente en la sesion anterior faltaron siete concejales todos de los bancos de enfrente; cosa no de extrañar, y que sin embargo el Alcalde no les aplicó el artículo 93 de la ley: que tales discusiones son estériles por completo: que él que conoce el temperamento y condiciones de los señores firmantes, en particular del Sr. Rodriguez á quien especialmente aprecia (*El Sr. Rodriguez: Gracias.*), teme que la discusion tome un giro impropio de la dignidad de la Corporacion.

El Sr. RODRIGUEZ, rectifica diciendo que la ley está sobre todos y que no autoriza al Alcalde para hacer lo que hizo.

El Sr. PEREZ ROBREDO: Es costumbre.

El Sr. RODRIGUEZ niega que siendo el Alcalde haya dado una orden suspendiendo las sesiones.

El Sr. PEREZ: Se hizo lo mismo

El Sr. RODRIGUEZ: No.
El Sr. PEREZ: Que se vean las actas,

El Sr. RODRIGUEZ, dice que reconoce las excelentes prendas que adornan al Sr. Castro Freire, á quien estima; pero que no obstante, cuando se separa de la ley le acusa: que el Ayuntamiento está sobre el Alcalde, y que este no puede alterar la ley: que habia asuntos pendientes para las sesiones que dejaron de celebrarse, entre ellos los acordados y pendientes de aprobacion definitiva: que el decoro del Ayuntamiento exige una reparacion; que causa risa se pretenda dar un voto de gracias por una conculcacion de la ley: que allí no hay pasiones sino mutuas condescendencias, pero que estas no pueden llegar hasta permitir que la ley no se cumpla: terminó diciendo que puede darse el voto de gracias, y que ellos acudirán á la Superioridad.

El Sr. ORTEGA: Defiende al Alcalde, diciendo que obró de buena fé, lo cual no puede ponerse en duda conociendo sus condiciones de carácter; que sino habia asuntos importantes de que tratar la ley no dice que los invente el Alcalde: que en los dos años anteriores no hubo cuestiones á pesar de que diferentes veces dejó de celebrarse sesion por la misma causa, sin que se ocurriese á los Sres. Rodriguez y Rúa presentar voto de censura.

El Sr. RUA: Usa de la palabra y contesta al Sr. Teijeiro diciendo que éste invocó la costumbre.

El Sr. TEJEIRO: Costumbre no.
El Sr. RUA: Creí que el Sr. Teijeiro dijera costumbre....

El Sr. TEJEIRO: Sé gramática.

El Sr. RUA: Dice que hubo asuntos de que tratar y pide que dé cuenta el Secretario bajo su responsabilidad de los que habia pendientes: que la administracion municipal reclama la atencion de todos y que siempre que haya un asunto referente á esta, ese asunto será de interés.

(Hablan á un tiempo los señores Rúa y Rodriguez.)

El Sr. RUA hace algunas consideraciones sobre la frase «bancos de enfrente» pronunciada antes por un señor concejal: dice que segun el Sr. Alcalde no habia mayoría y minoría y resulta ahora que sí; que conviene se dé cuenta de los asuntos que habia pendientes para que el público sepa de parte de quien está la razon: el orador alude con cierta acritud á varios señores concejales.

El Sr. TEJEIRO se lamenta de que todo se fie á la fuerza de pulmones, y recomendando la calma y la mesura; dice que las discusiones toman mal carácter por falta de un reglamento interior.

(Se continuará.)

Miscelánea.

Santos de hoy.—Nuestra Señora de los Angeles

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 1.º 10.º n.—Recibido á las 12.º n.

El Ministro de Hacienda señor Orovio llegó á Sobron.

Es probable que el Rey visite á San Sebastian en compañía de la princesa Beatriz y la ex-emperatriz Eugenia.

Crisis en Constantinopla.

Aumentan los incendios en Rusia

†

LA SEÑORA
DOÑA MARIA MAGDALENA LESSEN-NE
Y SANCHEZ,
VIUDA DEL TENIENTE CORONEL GRADUADO
SEÑOR DON JOSÉ DE ARTAZU,
ha fallecido
á las nueve y media de la noche de
anteayer.

Sus desconsoladas hijas, hijo político, nietos, hermana política, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan rogar al Todopoderoso por su eterno descanso, asistir á sus funerales hoy 2 á la hora de tercia, acompañar seguidamente su cadáver desde la casa mortuoria al cementerio y á las misas que se celebrarán por su eterno descanso los días 4 y 5 del corriente en la iglesia parroquial de Santiago.

(No se recibe duelo.)

Lugo 1.º Agosto 1879.

La persona que desee adquirir los derechos que corresponden á doña Carmen Carreira y Sanjurjo en la fincabilidad de su difunta madre, quien le enterará del precio y demás condiciones en la villa de Villalba donde esta se encontrará desde el día 4 hasta el 8 de Agosto, y despues del 12 en Santiago, calle de San Francisco núm. 40. 1-8

Anuncio.

En las obras del ferro-carril de Leon á Gijon comprendidas entre Puente de los Fierros y Pola de Lena, se admiten braceros, canteros, mamposteros, albañiles y demás operarios útiles para estas obras, advirtiendo que los jornales serán bien retribuidos y satisfechos con toda puntualidad.

Amillaramiento.

En la imprenta de este Diario se venden estados impresos para la estadística de fincas rústicas á precios arreglados.

COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

DEPÓSITOS

DE

Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel

¡Gran rebaja en los precios!

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

Aguas acidulo-alcalinas de Verin

Y
BI-CARBONATADAS SÓDICAS DE MONDARIZ,
recogidas en la presente estacion.

Depósito en Lugo; Farmacia de Rodriguez.

ANUNCIO.

CARRETERA DE LUGO Á FONSAGRADA.

Se admiten en estas obras braceros, canteros, mamposteros y carros.

Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la eficacia de su uso; Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Vigo, Fernandez Varela, Ferrol, Galan. Depósito Central: Madrid. Meson de Paredes, 9, principal.—1-s

Venta.

Por última vez se anuncia la del Meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el día 17 de Agosto del corriente año, en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, donde estarán de manifiesto los documentos de su pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañelas; tiene permanente, por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

Traslado.

La conocida y reputada Agencia de sustitucion de D. Pedro Diaz Saavedra que hasta la fecha estuvo establecida en la calle de San Marcos núm. 6, se ha trasladado al número 25 de la citada calle.

Dicha oficina continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos con las mayores ventajas y garantías.

Estados de juicios verbales, conciliacion y de faltas.

ELEGANCIA
Y
BUEN GUSTO.

Sombrerería

ECONOMIA
Y
PERFECCION.

P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de dia á dia se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

Industria-Comercial

DE

JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

BAÑOS MINERALES DE LUGO.

TEMPORADA DE 1879.

Aguas sulfurosas sódicas-yoduradas.—Temperatura desde 26° Reaumur hasta 35,5.—Nuevas y elegantes habitaciones construidas en 1879.—Precios de la hospedería desde dos reales en adelante —Para la mesa y las aguas rigen los mismos precios del año pasado.

Por falta de local á propósito donde utilizarla se vende una buena mesa de billar con todos los eseseres necesarios para su uso. Puede verse todos los dias dirigiéndose al Gerente. 5

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Fidalafia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2 9, 10 y 12 reales libra.

CASCARILLA AMERICANA

— PERFECCIONADA. —

Magníficos polvos, impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro y superiores á cuantos productos se usan y concocen hasta el dia: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones y lo tostado del sol; para los que se bañan en el mar, son el mejor preservativo para hacer desaparecer la aspereza que en el cutis producen las sales marinas, y el color moreno que se adquiere en la playa.

Se hallan de venta en cajas, á 8, 12, 16 y 20 reales en las principales perfumerías de Madrid y de provincias.—En LUGO: Perfumería y peluquería de D. José María Seoane, Plaza Mayor, núm. 9.

No confundirla con otros productos que se venden con el nombre de Cascarilla americana. Pídanse las cajas con el escudo de armas de la Habana.

PRIMERA DE CASTILLA.

FÁBRICA DE CHOCOLATES MOVIDA Á VAPOR.

SAN BLAS, 7.—VALLADOLID.

Antigua y acreditada fábrica conocida del público por EL MOLINO VIEJO.

CHOCOLATES DE VALLADOLID

Fábrica de Fideos, Pastas cortadas, Sémolas y Purés de varias clases, de Basilio Santos.

A los Ayuntamientos.

Se hallan impresas y á la venta matrículas de subsidio, recibos talonariós de id., papel para los repartimientos de territorial, consumos y cereales y de sal, con sus portadas, listas cobratorias y recibos talonarios para la cobranza de dichos impuestos.